

Seguro de Accidentes

Mejoras del Esquema Regulatorio

Por: Pedro Aguilar

paguilar@cnsf.gob.mx

Mayo de 2010

Contenido

1. Dimensión del Riesgo

2. Reserva de Riesgos Catastróficos

3. El Seguro de Grupo y Colectivo

Dimensión del Riesgo

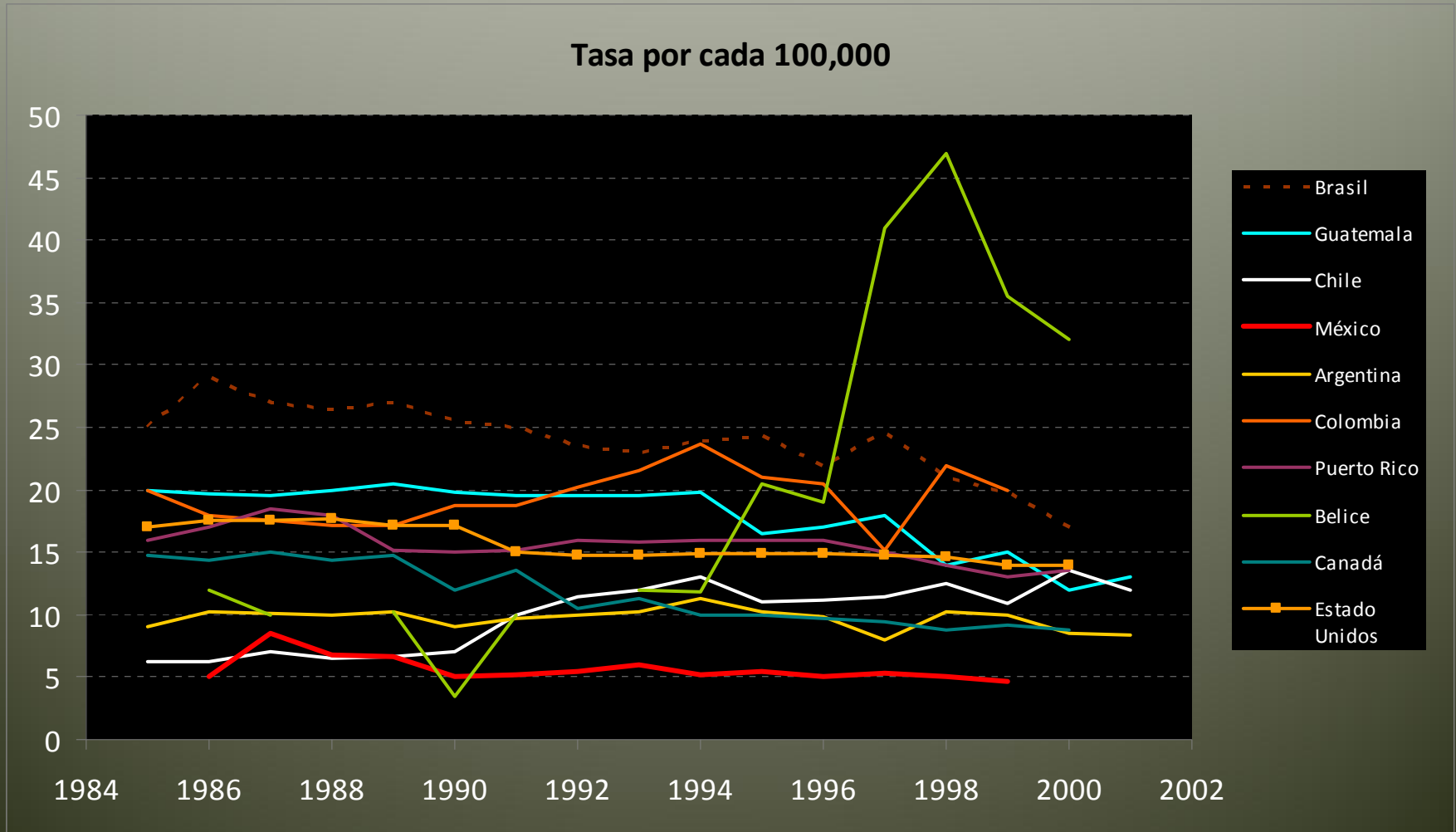
Accidentes de Tráfico Vial

- Las defunciones por lesiones causadas por el tráfico vial (LTV) y en particular por accidentes de tránsito debidas a vehículo de motor (ATVM) representan en todo el mundo una epidemia silenciosa que afecta a todos los sectores de la sociedad.
- Unas 1.26 millones de personas en todo el mundo murieron en 2000 de LTV, 90% de ellas en países de bajo o mediano ingreso.
- En 2000, la tasa de mortalidad por LTV en el mundo fue 20.8 por 100.000 habitantes (30.8 en hombres, 11.0 en mujeres).
- En las Américas, fue de 26.7 para los hombres y 8.4 para las mujeres. Las Américas llevan 11% de la carga de la mortalidad por LTV a nivel mundial.
- En el mundo, las lesiones debidas al tráfico vial representan un costo enorme, de alrededor de 1-2% del PNB en los países de menor ingreso.

Dimensión del Riesgo

Accidentes de Tráfico Vial

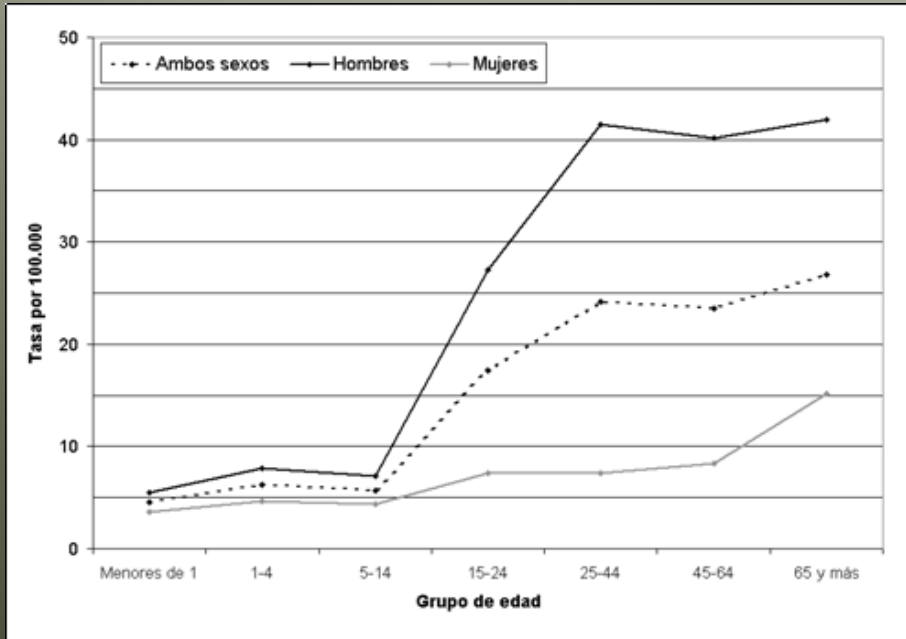
Tendencias de las Tasas de Muerte en las Américas.



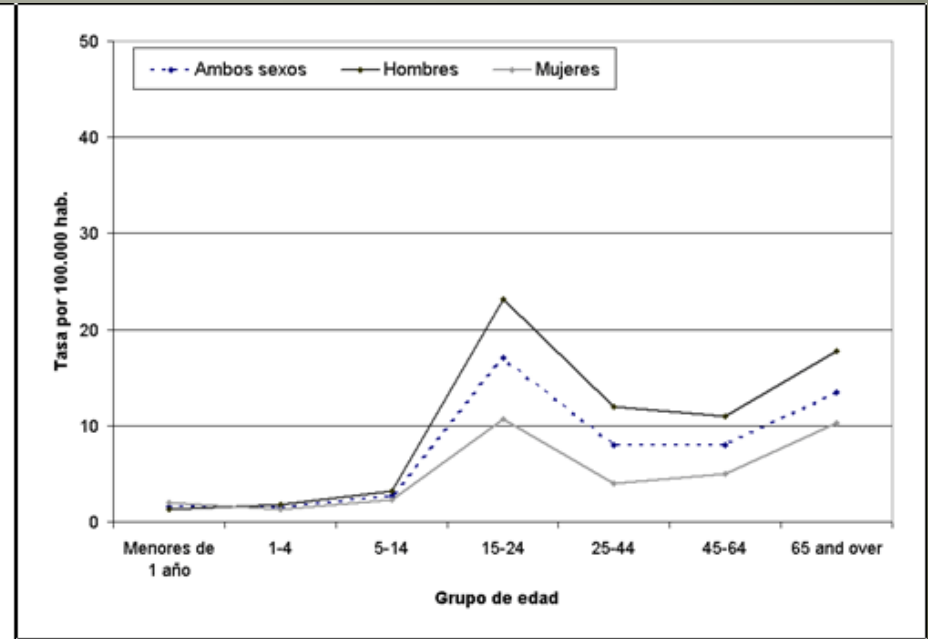
Dimensión del Riesgo

Accidentes de Tráfico Vial

- Tasas por edad durante el período 1985-2001



Brasil

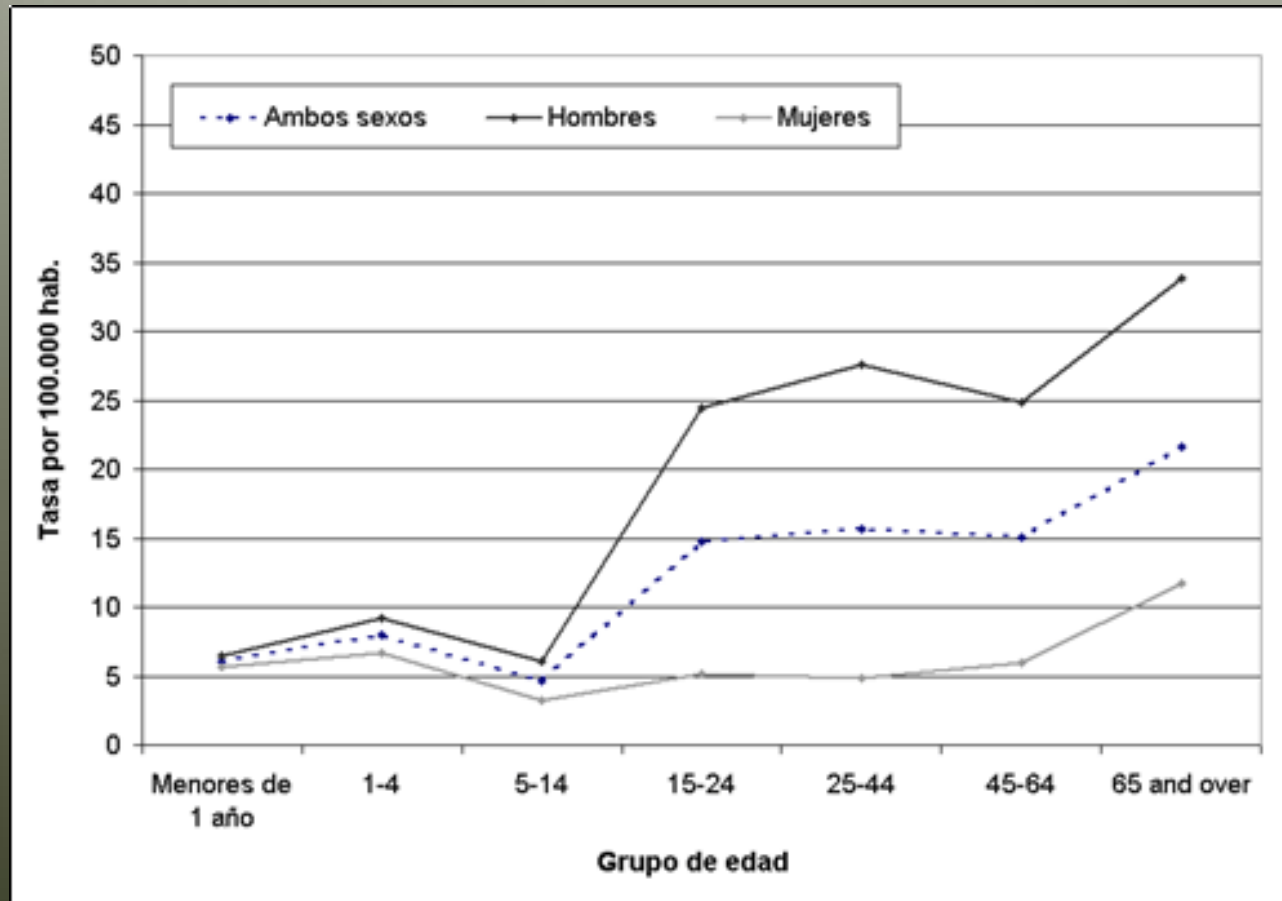


Canadá

Dimensión del Riesgo

Accidentes de Tráfico Vial

- Tasas por edad durante el período 1985-2001



Canadá

Dimensión del Riesgo

Accidentes de Tráfico Vial

- México ocupa el séptimo lugar mundial en muertes por accidentes de tráfico vehicular, informó la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En este país mueren aproximadamente 24 mil personas al año por esa causa.

Contenido

1. Dimensión del Riesgo

2. Reserva de Riesgos Catastróficos

3. El Seguro de Grupo y Colectivo

Cambios en el Esquema Regulatorio

La Reserva de Riesgos Catastróficos

- En México, se revisó y se fortaleció el esquema regulatorio relacionado con la constitución de la reserva de riesgos catastróficos de seguros de transporte público. La reserva está definida en los siguientes términos:
 - Es obligatoria para quienes tengan seguros ligados a seguros obligatorios de viajero.
 - Se debe constituir como el 71% de la parte devengada de las primas retenidas de las pólizas en vigor de manera mensual.
 - El límite de esta reserva quedó definido como el monto que resulte mayor entre: la suma de los importes de las 80 personas con mayor suma asegurada de pólizas en vigor en los últimos 36 meses o 800,000 UDIS.
 - La afectación de esta reserva puede realizarse en caso de siniestros correspondientes al seguro de viajero, **previa autorización de la Comisión**, cuando se requiera en función de las características que le dieron origen.

Contenido

1. Dimensión del Riesgo
2. Reserva de Riesgos Catastróficos
3. El Seguro de Grupo y Colectivo

Cambios en el Esquema Regulatorio

La Reserva de Riesgos Catastróficos

- En México, se revisó y se modificó el reglamento del seguro de grupo y colectivo. La modificación se enfocó en mejorar el esquema operativo de estos seguros en lo relacionado con los mecanismos de selección de riesgos y los dividendos. Destaca lo siguiente:
 - ◆ Los seguros a experiencia propia sólo pueden operar con dividendos otorgados y reconocidos al final del periodo y sobre la utilidad técnica asociada al riesgo.
 - ◆ En los seguros de experiencia propia el número mínimo de asegurados debe ser determinado mediante procedimientos de credibilidad de la experiencia propia y basándose en elevados grados de confiabilidad de las estimaciones de prima.
 - En este sentido, los dividendos a experiencia propia sólo pueden otorgarse cuando existen altos grados de confiabilidad de la colectividad que se asegura.
 - Con ello se espera disminuir las prácticas de competencia basadas en dividendos, que originaron deterioro y mala selección del riesgo, en este tipo de seguros .

Seguro de Accidentes

Mejoras del Esquema Regulatorio

Por: Pedro Aguilar

paguilar@cnsf.gob.mx

Mayo de 2010